

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. C. del S. 838**

8 de junio de 2011

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de dos millones setecientos mil (\$2,700,000) provenientes del inciso 34 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 51 del 30 de junio de 2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1 – Se reasigna al Departamento de la Vivienda la cantidad de dos millones  
2 setecientos mil (\$2,700,000) provenientes del inciso 34 de la Sección 1 de la Resolución  
3 Conjunta Núm. 51 del 30 de junio de 2009, para los propósitos que se detallan a  
4 continuación:

5 1. Para ser utilizados en la rehabilitación, ayuda de materiales y toda aquella ayuda  
6 necesarias para la construcción de hogares a familias que residen en viviendas  
7 deterioradas o afectadas por incendios, desastres naturales y órdenes del Tribunal,  
8 entre otras identificadas, y para otros fines relacionados. \$2,700,000

9 **Total** **\$2,700,000**

1        Sección 2 – Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,  
2        así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el  
3        desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

4        Sección 3 – Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados  
5        con fondos federales, estatales o municipales.

6        Sección 4– Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
7        aprobación.